



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2021-00205559-UNC-ME#ESCMB

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado en orden 5 por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en el sentido de que se designe interinamente a la Prof. Pilar del Carmen ARANEDA PAZ, DNI 23796275, en tres (3) horas cátedra (cód.228) para el dictado de la unidad curricular PSICOLOGÍA DE LAS ORGANIZACIONES de la carrera Tecnicatura Superior Universitaria en Recursos Humanos desde 10/05/2021 hasta el 14/03/2022;

Lo informado en orden 15 por la Dirección General de Personal y en orden 29 por la Secretaría de Asuntos Académicos,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1.- Reconocer con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del art. 2º de la Ordenanza H.C.S. Nº 5/95 los servicios prestados por la Prof. Pilar del Carmen ARANEDA PAZ, DNI 23796275, en tres (3) horas cátedra Nivel Terciario (cód.228) vacantes en presupuesto, para el dictado de la unidad curricular PSICOLOGÍA DE LAS ORGANIZACIONES de la carrera Tecnicatura Superior Universitaria en Recursos Humanos de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano, por el período comprendido entre el 10/05/2021 hasta el 14/03/2022.

ARTÍCULO 2.- La Prof. ARANEDA PAZ deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

